

zo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

## Titulares:

Presidente, don Vicente Roglá Altet.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Alberto Dou Max de Xexás

Junta de Enseñanza Técnica, don Miguel Jerez Juan y don Antonio Pérez-Marín y Castro.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don Antonio García Arango.

## Suplentes:

Presidente, don Tomás Rodríguez Bachiller.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Gonzalo Arzaiz Vellando.

Junta de Enseñanza Técnica, don Buenaventura Bassegoda y Musté y don Enrique Freixa Pedrales.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, don José María Ruiz Aizpiri

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del Grupo I, «Matemáticas», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

## Titulares:

Presidente, don Antonio Torroja Miret.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Vicente Roglá Altet.

Junta de Enseñanza Técnica, don Tomás Rodríguez Bachiller y don Luis de León Vigliola.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Adelardo Martínez de Lamadrid.

## Suplentes:

Presidente, Reverendo Padre don Antonio Romáñá Pujó

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Tomás Delgado Pérez de Alba.

Junta de Enseñanza Técnica, don Juan José Scala Estalella y don Damián Aragonés Puig.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Antonio de la Vega y de la Vega.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a la plaza de Catedrático numerario del Grupo VI, «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 21 de septiembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 29) a oposición libre la plaza de Catedrático numerario del Grupo VI, «Química general y Análisis químico», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, cuyo plazo para la admisión de aspirantes fué ampliado por la Orden de 21 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo), y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio, de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto), modificado por Orden de 11 de agosto de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los ejercicios correspondientes:

## Titulares:

Presidente, don Manuel Lora Tamayo.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Siro Arribas Jimeno.

Junta de Enseñanza Técnica, don Antonio Canseco Medel y don Fernando Burriel Martí.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Carlos Abollado Arribá.

## Suplentes:

Presidente, don José Pascual Vila.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Juan Manuel Martínez Moreno.

Junta de Enseñanza Técnica, don Ramiro Canivell Morcuende y don Fernando Palaudariés Prats.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, don Fernando Moral Martínez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Albox.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», correspondiente al día 17 de agosto último, publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Albox.

De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de exp-

ración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Almería, será de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o África, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes Gobiernos Civiles, en Organismos delegados del propio Departamento y Oficinas de Correos en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1961. — El Director general,  
G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden de 19 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto siguiente) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer tres plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de esta capital, adscritas a las enseñanzas de «Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (primera cátedra), «Farmacología y Terapéutica General y Terapéutica Física» y «Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra), este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

«Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómica» (primera cátedra):

Admitidos: Don José Luis Ramos Latorre.  
Excluidos: Ninguno.

«Farmacología y Terapéutica General y Terapéutica Física»:  
No se han presentado aspirantes.

«Patología y Clínica Médicas» (primera cátedra):

Admitidos: Don Fernando Andréu Kern.  
Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 21 de septiembre de 1961.—El Secretario general, Manuel de J. López Guerrero.—Visto bueno, el Rector accidental, Bernardo López.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 28 de septiembre de 1961 por la que se convoca oposición para cubrir diez plazas vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional.*

Para cubrir vacantes de entrada en la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto de 5 de abril de 1940 («Boletín Oficial del Estado» número 111), que modifica el Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional, y Decreto de 10 de mayo de 1957, que reglamenta el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos («Boletín Oficial del Estado» número 127),

Este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Se convoca oposición para proveer diez plazas que existen vacantes de Oficiales de Administración de primera clase de la Escala de Administrativos Calculadores del Servicio Meteorológico Nacional, dotadas, según el presupuesto vigente, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones reglamentarias.

Art. 2.º Podrán tomar parte en la oposición todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes: Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y cinco de edad al finalizar el plazo señalado para la presentación de instancias, tener buena concepción moral y social, poseer el título de Bachiller Superior o Perito Mercantil y capacidad física para el desempeño de su cargo.

Art. 3.º Todos los aspirantes a tomar parte en la oposición deberán dirigir instancia, debidamente reintegrada, al Ilustrísimo señor Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, Dirección General de Protección de Vuelo, Ministerio del Aire, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas. Las instancias serán acompañadas de tres fotografías recientes del interesado, tamaño carnet, de frente y descubierto, una pegada a la instancia y las otras dos firmadas al respaldo.

Art. 4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el del Ministerio del Aire la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos, el Tribunal que ha de juzgar la oposición (nombrado con arreglo al artículo 21 del Reglamento del Servicio), así como la fecha, hora y lugar del reconocimiento médico por los Servicios de Sanidad del Aire y para el comienzo del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar, por lo menos, quince días después de la publicación de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Art. 5.º Antes de comenzar la oposición, los aspirantes admitidos deberán satisfacer en la Habilitación del Servicio Meteorológico Nacional la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Art. 6.º La oposición constará de los siguientes ejercicios, que serán realizados en el orden que se indica y con arreglo a los cuestionarios insertos a continuación:

Primero. Escritura al dictado y redacción de documentos.

a) Composición castellana sobre un tema de Geografía e Historia.

Cosmografía, sacado a la suerte del cuestionario correspondiente.

Duración del ejercicio, una hora.

b) Escritura al dictado de un documento y redacción de otros sobre nota dada por el Tribunal. El plazo lo marcará el Tribunal.

Segundo. Mecanografía (se considera como mérito el conocimiento de Taquigrafía).

a) Escritura a máquina, con una velocidad mínima de 150 pulsaciones por minuto, de un texto del «Boletín Oficial» del Ministerio, que se dictará a los opositores. Duración del ejercicio, diez minutos.

b) Redacción y escritura a máquina correctamente de un documento oficial propuesto libremente por el Tribunal. Tiempo máximo, veinte minutos.

c) Ejercicio de Taquigrafía con carácter voluntario. Consistirá en tomar taquígraficamente lo que se dicte por el Tribunal durante cinco minutos a una velocidad aproximada de 80 palabras por minuto; traducirlo y presentarlo en limpio, escrito a máquina, en el plazo aproximado de media hora.

Tercero. Matemáticas elementales (teórico y práctico).

a) Ejercicio teórico: Consistirá en un ejercicio oral en que se expedirá por el opositor, durante media hora como máximo, el tema del cuestionario que elija entre dos sacados a la suerte.

b) Ejercicio práctico: Resolución, en el plazo máximo de dos horas, de cuatro problemas de carácter elemental, uno de Aritmética Comercial, uno de Álgebra, uno de Geometría y uno de Física Elemental, y en el que se precisen conocimientos de Trigonometría.

Cuarto. Elementos de Derecho administrativo.

Exposición oral, durante media hora, del tema que el opositor elija entre dos sacados a la suerte del correspondiente cuestionario.

Quinto. Conocimiento de alguno o algunos de los idiomas francés, inglés, alemán o italiano.

Traducción, por escrito y con diccionario, de un párrafo de alguno o algunos de los idiomas citados, a voluntad del opositor, señalándose el tiempo máximo por el Tribunal.